**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21375**

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 18 de enero 2021.

Señor Gerente:

**PROVINCIA DE CATAMARCA. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA PARA AQUELLAS OBLIGACIONES NO PRESCRIPTAS, DEVENGADAS Y ADEUDADAS AL 30/4/2020.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA Catamarca) 33/2020 (B.O.: 29 de diciembre de 2020) se prorroga hasta el 22 de marzo de 2021 el plazo para el acogimiento al régimen especial de regularización tributaria para obligaciones no prescriptas, devengadas y adeudadas al 30 de abril del año 2020 de los tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Catamarca -ARCA- -L. (Catamarca) 5648.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11 ) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar